1400.18.11

Yumbo,

Dr.
JOSE JULIAN MENA RIVERA
Secretario de Despacho
Secretaría De Ambiente Y Desarrollo Agropecuario

Ref. Concepto jurídico de la resolución de apertura y pliegos definitivos del proceso de Selección Abreviada Menor Cuantía SAMC-SADA-001-2026

OBJETO	VALOR
CONTRATAR A MONTO AGOTABLE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA REALIZACIÓN DE LOS EVENTOS DE LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS A CARGO DE LA SECRETARÍA DE AMBIENTE Y DESARROLLO AGROPECUARIO	DOSCIENTOS CUATRO MILLONES DE PESOS MCTE ($204.000.000

Una vez revisado el contenido de los documentos descritos anteriormente, se encuentra que se ajustan Jurídicamente a lo preceptuado en los artículos 2.2.1.1.2.1.3. Pliegos de condiciones, 2.2.1.1.2.1.4. Observaciones al proyecto de pliegos de condiciones, 2.2.1.1.2.1.5. Acto administrativo de apertura del proceso de selección, 2.2.1.1.2.2.1. Modificación de los pliegos de condiciones y las demás de las reglas generales del Decreto 1082 de 2015 que citan:

"*ARTÍCULO 2.2.1.1.2.1.3. Pliegos de condiciones. Los pliegos de condiciones deben contener por lo menos la siguiente información:*
1. La descripción técnica, detallada y completa del bien o servicio objeto del contrato, identificado con el
cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios, de ser posible o de lo contrario con el tercer nivel del mismo.
2. La modalidad del proceso de selección y su justificación.
3. Los criterios de selección, incluyendo los factores de desempate y los incentivos cuando a ello haya lugar.
4. Las condiciones de costo y/o calidad que la Entidad Estatal debe tener en cuenta para la selección objetiva,
de acuerdo con la modalidad de selección del contratista.
5. Las reglas aplicables a la presentación de las ofertas, su evaluación y a la adjudicación del contrato.
6. Las causas que dan lugar a rechazar una oferta.

7. El valor del contrato, el plazo, el cronograma de pagos y la determinación de si debe haber lugar a la entrega de anticipo, y si hubiere, indicar su valor, el cual debe tener en cuenta los rendimientos que este pueda generar.
8. Los Riesgos asociados al contrato, la forma de mitigarlos y la asignación del Riesgo entre las partes contratantes.
9. Las garantías exigidas en el Proceso de Contratación y sus condiciones.
10. La mención de si la Entidad Estatal y el contrato objeto de los pliegos de condiciones están cubiertos por un Acuerdo Comercial.
11. Los términos, condiciones y minuta del contrato.
12. Los términos de la supervisión y/o de la interventoría del contrato.
13. El plazo dentro del cual la Entidad Estatal puede expedir Adendas.
14. El Cronograma".

"ARTÍCULO 2.2.1.1.2.1.4. Observaciones al proyecto de pliegos de condiciones. Los interesados pueden hacer comentarios al proyecto de pliegos de condiciones a partir de la fecha de publicación de los mismos: (a) durante un término de diez (10) días hábiles en la licitación pública; y (b) durante un término de cinco (5) días hábiles en la selección abreviada y el concurso de méritos.

"ARTÍCULO 2.2.1.1.2.1.5. Acto administrativo de apertura del proceso de selección. La Entidad Estatal debe ordenar la apertura del proceso de selección, mediante acto administrativo de carácter general, sin perjuicio de lo dispuesto en las Disposiciones Especiales para las modalidades de selección, previstas en el capítulo 2 del presente título.
El acto administrativo de que trata el presente artículo debe señalar:
1. El objeto de la contratación a realizar.
2. La modalidad de selección que corresponda a la contratación.
3. El Cronograma.
4. El lugar físico o electrónico en que se puede consultar y retirar los pliegos de condiciones y los estudios y documentos previos.
5. La convocatoria para las veedurías ciudadanas.
6. El certificado de disponibilidad presupuestal, en concordancia con las normas orgánicas correspondientes.
7. Los demás asuntos que se consideren pertinentes de acuerdo con cada una de las modalidades de selección"

Del proceso de selección relacionado anteriormente se hace entrega de los siguientes documentos:

- Documento por medio del cual se designa el comité estructurador del proceso de selección.
- Análisis del sector y cotizaciones
- Estudios previos y matriz de riesgo
- Aviso de convocatoria.
- Proyecto pliego de condiciones.
- Anexos proyecto pliego de condiciones
- Respuesta a observaciones presentadas al proyecto de pliego de condiciones

- Pliego de condiciones definitivo
- Resolución de apertura del proceso

Teniendo en cuenta lo anterior, y una vez cumplido el plazo para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones, No se presentaron observaciones, por lo anterior, se continúa el trámite con la apertura del mismo, junto con la publicación del pliego de condiciones definitivo. Por lo anterior y una vez revisados los documentos se estima que es VIABLE para la firma el pliego de condiciones definitivo y la resolución de apertura del proceso SAMC-SADA-001-2026.

Cordialmente,

Ingrid Castro

INGRID PAOLA CASTRO ERAZO
Abogada Contratista

